



Hoy, 30 de julio de 2014, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado las Órdenes Ministeriales:

- Orden HAP/1369/2014, de 25 de julio, por la que se aprueba la reglamentación básica de las apuestas cruzadas, y se modifican distintas órdenes ministeriales por las que se aprueba la reglamentación básica de determinados juegos.
- Orden HAP/1370/2014, de 25 de julio, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego de máquinas de azar.

La aprobación de estas reglamentaciones básicas mediante las mencionadas Órdenes Ministeriales supone completar la oferta de juego online existente en España, materializando la decisión adoptada y publicada por la DGOJ en abril de 2013 tras un proceso de consulta pública relativo a la oportunidad de abordar esta regulación.

La publicación de las Órdenes tiene lugar tras la cumplimentación de las distintas fases de la tramitación, que han contribuido a enriquecer y perfilar su contenido, a partir de la filosofía inicial de configurar una regulación, en línea con otras de nuestro entorno, que propicie el desarrollo regulado de estos juegos y resulte eficaz en sus objetivos fundamentales.

Con la adopción de estas reglamentaciones se pretende fortalecer el mercado de juego online, con las consiguientes repercusiones positivas sobre la protección de colectivos especialmente vulnerables, la lucha contra el fraude, el retorno tributario y, en definitiva, la generación de un entorno en el que los usuarios puedan desarrollar esta actividad de manera segura, responsable y con plenas garantías.

Las Órdenes Ministeriales, así como sus correspondientes Memorias del Análisis de Impacto Normativo, están disponibles en: <http://www.ordenacionjuego.es/es/ordenes-ministeriales>